



CIRCULAR EXTERNA No. ....

00014

DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE PUERTOS

02 DIC. 2011

PARA: SOCIEDADES PORTUARIAS REGIONALES  
SOCIEDADES PORTUARIAS MARITIMAS  
SOCIEDADES PORTUARIAS FLUVIALES  
MUELLES HOMOLOGADOS  
BENEFICIARIOS DE AUTORIZACIONES TEMPORALES  
LICENCIAS PORTUARIAS

ASUNTO: REPORTE DE OBRAS Y EQUIPOS

La Superintendencia Delegada de Puertos al tenor de las funciones de vigilancia, inspección y control estipuladas en la Ley 1 de 1991 y la Ley 1242 de 2008, los Decretos 101 y 1016 de 2000 y el Decreto 2741 de 2001; comunica a los vigilados portuarios que disponen de un permiso portuario (contrato de concesión, otrosí modificatorio, resoluciones de homologación, autorización temporal y licencia portuaria) autorizado por las entidades concedentes; la obligación de reportar la ejecución de inversiones, obras y equipos; según la información señalada en el siguiente cuadro:

TEMA	OBJETO	PERIODICIDAD	TIPO DE DOCUMENTO
Obras y equipos	Vigilancia e inspección y control a la infraestructura portuaria marítima y fluvial de los concesionarios	Trimestral (Quince días después de cada trimestre)	Físico y magnético

Adicionalmente, en cada reporte trimestral los vigilados portuarios remitirán los cronogramas de inversiones y obras aprobados por las entidades concedentes. El formato de reporte de obras y equipos con su instructivo adjunto, hace parte integral del presente acto administrativo.

El primer reporte de obras y equipos con el nuevo formato, será el correspondiente al cuarto trimestre de 2011; es decir, los vigilados portuarios deberán remitirlo antes del 15/01/2012 y así sucesivamente para los próximos trimestres.

Finalmente, se recuerda a los vigilados portuarios que la omisión al reporte de obras y equipos; dará lugar a las sanciones, que ello implica.

La presente Circular Externa comienza a regir el 1 de enero de 2012.

Comuníquese,

02 DIC. 2011

*Mercy Carina Martínez B.*  
MERCY CARINA MARTINEZ BOCANEGRA  
Superintendente Delegada de Puertos



## FORMATO DE REPORTE DE OBRAS CIVILES Y EQUIPOS

### INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO ADJUNTO DE SEGUIMIENTO A LAS OBRAS CIVILES Y EQUIPOS

Las Concesiones Portuarias que se encuentren ejecutando inversiones o mantenimientos en obras civiles y equipos, deben enviar la información trimestre vencido a la Superintendencia de Puertos y Transporte, en el formato adjunto que contenga la siguiente información:

1. **Sociedad Portuaria:** Escriba el nombre de la Sociedad Portuaria o razón social.
2. **No. oficio y fecha:** Escriba el número de oficio y fecha de aprobación de las actividades a ejecutar.
3. **Descripción.** Escriba las actividades ejecutadas de obras civiles y equipos portuarios.
4. **Unidad de Medida:** Escriba la Unidad de Medida de Cada de Inversión Aprobada.
5. **Informe Trimestral:** Escriba las cantidades programadas, ejecutadas, acumuladas, los valores programados y ejecutados en pesos (COPS), en dólares (USD, como los porcentajes de los Valores Programados y Ejecutados en cada trimestre.
6. **Informe Anual:** Escriba los Valores Programados y Ejecutados de las actividades de Inversión de Obras Civiles y Equipos en la vigencia.
7. **Información del contrato:** Diligencie la siguiente información:
  - ✓ **Número:** Corresponde al número de identificación del contrato o contratos de obra suscrito entre el Concesionario y el Contratista para ejecutar la obra referenciada.
  - ✓ **Contratista:** Nombre del contratista (s) que ejecutarán la obra.
  - ✓ **Valor Contratado:** Corresponde al valor en millones de pesos contratado al inicio del contrato.
  - ✓ **Fecha de Inicio:** Corresponde a la fecha de inicio de las obras a ejecutar.
  - ✓ **Fecha de Terminación:** Corresponde a la fecha de terminación de los trabajos contratados. Este dato es tomado del acta de finalización.
  - ✓ **Valor Final:** Valor final real en millones de pesos. Este valor puede coincidir con el valor contratado cuando no existen modificaciones y es tomado del acta de liquidación.
8. **Información pólizas: Diligencie la siguiente información:**
  - ✓ **Tipo:** Tipo de póliza tomada por el concesionario.
  - ✓ **Número:** Número de identificación de la póliza.
  - ✓ **Objeto:** Descripción del objeto que cubre la póliza.
  - ✓ **Tomador:** Corresponde a quién toma la póliza.
  - ✓ **Beneficiario:** Corresponde al beneficiario de la póliza en caso de siniestro.
  - ✓ **Compañía Aseguradora:** Nombre de la compañía aseguradora que expide la póliza. Esta compañía debe estar debidamente registrada.
  - ✓ **Valor:** Valor en millones de pesos que cubrirá la póliza.
  - ✓ **Vigencia Desde-Hasta:** Corresponde al periodo que cubre la póliza expresada en días- mes- año.



- 9. Registro contable:** Esta información está compuesta por los siguientes campos:
- ✓ **Número del comprobante:** Numero del comprobante de contabilidad (Estos comprobantes deben ser remitidos como soporte del reporte solicitado en formato "pdf").
  - ✓ **Fecha del comprobante:** Fecha del comprobante de contabilidad.
  - ✓ **Código:** Número de las cuentas según el PUC (Plan Único de Cuentas) con un mínimo de seis (6) dígitos, para identificar la Clase, Grupo, Cuenta y Subcuenta, de todas las cuentas afectadas en los registros efectuados. Cada cuenta debe registrar el valor por el cual fue afectada (Nota: deben estar incluidas todas las cuentas afectadas de manera que el valor coincida exactamente con el reportado y en caso de presentarse diferencia debe ser explicada y debidamente soportada).
  - ✓ **Denominación de la cuenta y/o rubro contable:** Escriba el nombre de la cuenta según el PUC comercial.
  - ✓ **Naturaleza de la cuenta (Debito o crédito):** Escriba el carácter de la cuenta (Debito o crédito).
  - ✓ **Valor de cada cuenta: Digite el valor de cada cuenta.**
  - ✓ **Valor total:** Sumatoria de los comprobantes reportados que debe coincidir con el valor reportando en el mes correspondiente.
  - ✓ **Notas: En este espacio escriba las aclaraciones, en caso de ser necesario.**
- 10. Valor Total:** Sumatoria de la información trimestral de las actividades de inversiones de obras civiles y equipos.
- 11. Contrato de Concesión portuaria, otrosi, etc:** Escriba el numero y la fecha del contrato de concesión, otro si, resolución de autorización temporal, resolución de homologación y/o resolución de licencia portuaria; según el caso.
- 12. Valor Programado,** en la Vigencia "Contrato de Concesión, otro si": Escriba el Valor Programado en la Vigencia del Contrato de Concesión, otro si, tanto en pesos (COPS) como en dólares (USD).
- 13. Valor Ejecutado,** en la Vigencia "Contrato de Concesión, otro si": Escriba el Valor ejecutado en la Vigencia del Contrato de Concesión, otros si, tanto en pesos colombianos (COPS) como en dólares americanos (USD).

**Nota:**

En un caso que el concesionario marítimo o fluvial (Sociedad Portuaria, Homologación, Autorización Temporal y/o Licencia Portuaria) tenga más de un acto administrativo o contrato de concesión otorgado por una entidad concedente; diligencie el Formato de Reporte de Obras Civiles y Equipos para cada caso correspondiente.



CUARTO TRIMESTRE	6. INFORMACION ANUAL		7. INFORMACION DEL CONTRATO				8. POLIZAS		9. COMPROBANTE DE CONTABILIDAD																				
	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD ACUMULADA	VALOR PROGRAMADO (COPS)	VALOR EJECUTADO (COPS)	VALOR EJECUTADO (USD)	VALOR EJECUTADO (USD)	VALOR EJECUTADO (%)	VALOR PROGRAMADO (%)	VALOR EJECUTADO (%)	No.	CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR FINAL	VALOR	DESDE	HASTA	NUMERO COMPROBANTE	FECHA COMPROBANTE	CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA Y/O RUBRO CONTABLE	NATURALEZA DE LA CUENTA ( DEBIDO O CREDITO)	VALOR DE CADA CUENTA	VALO TOTAL	NOTAS			

70